



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C. **13 MAYO 2015**

Señor
RAFAEL DOMINGUEZ MERCADO
Avenida Calle 82 No. 113-21
Tel. 3012606717
Bogotá – Colombia

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta	11 de marzo de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015 - 173 – CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter legal de organismo de normalización de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, en virtud de lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se permite informar del traslado de la referida consulta a la Junta Central de Contadores, Calle 96 No. 9ª 21 Bogotá, por considerarlo competencia de esa entidad.

Cordialmente,

GABRIEL SUAREZ CORTES
Consejero

Proyectó: EHMB



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., **13 MAYO 2015**

Doctora
NELLY JULIETH ARIAS ESCOBAR
Asesora Jurídica
UAE- Junta Central de Contadores
Calle 96 No. 9ª 21 Bogotá
Teléfono: 644-4450
Bogotá - Colombia

REFERENCIA	
Fecha de la Consulta	11 de marzo de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015 - 173 - CONSULTA
Tema	Traslado por falta de competencia

Respetada Doctora:

Por considerarlo de su competencia, nos permitimos trasladar la consulta recibida del Señor RAFAEL DOMINGUEZ MERCADO, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

GABRIEL SUAREZ CORTES
Consejero

Anexo: Lo anunciado en 4 folios